

poner el Ayuntamiento de esta Villa de Sumo
lla on diez y seis de Enero año mil ochoci-
ento treinta y cinco; en primer lugar
se vio el anterior Memorial con los
Documentos que le acompañan, y por su me-
rito se acordó admitir á don Lorenzo y Puro por
otro de los vecinos de esta dha Villa, á quien se
le quite en el Libro Cadron de este Vecindario
en la Calle que expresá para que sufra las
Cargas, y goce de los Beneficios que lo demás
deussare; librándole el testimonio que
solicita para los fines que expresan.
Asi mismo, habiéndose presentado aytrabaxos
la seccion de esta Corporacion elevada
para investigar quanto bastare para in-
formar al Sr. Govern. Cívil de la Provincia
en vista de su Ciudad de catone de Sumo del
año anterior sobre Caxcelé, acordó este Ayun-
tamiento se ponga el citado Informe para
el día de Mañana, quedando Nota de él á
continuacion para que obre sus efectos.
Asi mismo se acordó se contente tambien
por el Correo de Mañana á la otra corou-
lar de dho Sr. Governador Cívil de diez y nue-
be de Julio tambien el año anterior mani-
festándole que en esta Villa no ay Cam alguno
de beneficencia ni arbitrio para establecerla
quedando tambien á continuacion la oportu-
na Nota que asi lo acredite an lo

He notificado en dho
día á don Lorenzo
le he librado el tes-
timonio, y queda
anotado en el Libro
Cadron. humilldo
Donse = Bern. de

